



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA
INDOAMÉRICA

POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL



Trujillo – Perú
2024

Ms. GUILLERMO BRINGAS, José Antonio

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

NATURALEZA, OBJETO, ALCANCE Y FINALIDAD

Art. 1º.- Naturaleza: Con el nombre de Unidad de Investigación se denomina el órgano de línea de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Indoamérica (EESPP Indoamérica), que coordina directamente con la Dirección General de esta Institución de Educación Superior.

El presente Reglamento norma el funcionamiento de la Unidad de Investigación de la EESPP Indoamérica a nivel institucional.

Art. 2º.- Objeto: El presente reglamento establece las normas, criterios y pautas que deben cumplirse para el fomento y desarrollo de la investigación aplicada e innovación en la EESPP Indoamérica, tanto en la Formación Inicial Docente (FID) en los diferentes programas de estudio que oferta, así como en el Programa de Profesionalización Docente (PPD) de la Formación Continua (FC), y Programa de Segunda Especialidad de la Unidad de Post Grado, en concordancia con los fines de la educación superior establecidos en la Ley 30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, específicamente en su artículo 21 sobre “Investigación aplicada e innovación” refrendada en su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2007-MINEDU.

Art. 3º.- Alcance: El presente reglamento es de aplicación institucional y su alcance comprende a los siguientes órganos y actores de la institución:

- a. Dirección General.
- b. Unidad de investigación.
- c. Unidad Académica.
- d. Unidad de Formación Continua.
- e. Unidad de Post Grado
- f. Unidad de Bienestar y Empleabilidad.
- g. Coordinadores de Áreas Académicas.
- h. Área de Calidad.
- i. Coordinación de Práctica e Investigación.
- j. Secretaría Académica.
- k. Unidad de Administración.
- l. Formadores de los Módulos de Práctica e Investigación de los diferentes ciclos de las carreras profesionales y programas de estudio.
- m. Estudiantes de la EESPP Indoamérica.

Art. 4º.- Finalidad: Las labores de la Unidad de Investigación contribuyen a la Misión y forman parte de la Visión de la EESPP Indoamérica. En él se deciden y privilegian áreas y líneas vinculadas con la labor académica; se apoya la elaboración de proyectos desde sus fases iniciales, de ejecución, evaluación y difusión de resultados; asimismo, se desarrollan actividades vinculadas como: capacitaciones, seminarios, talleres, publicaciones, etc., que enriquecen o permiten difundir esta labor.

CÓDIGO DE DOCUMENTO	PRI-2024-02	NÚMERO VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 2 de 13
FECHA DE VIGENCIA	12/10/2024				



CAPÍTULO II

La EESSPP. “Indoamérica”, consciente de la importancia crecimiento en la producción de investigaciones y el rol que cumple dentro de la comunidad EESSPP. “INDOAMÉRICA”, establece los siguientes lineamientos como una guía dirigida a usuarios internos y externos sobre el tratamiento de los contenidos en las investigaciones publicadas en el Repositorio Institucional de la EESSPP. “INDOAMÉRICA”.

1. Misión

La misión del Repositorio Institucional de la EESSPP. “INDOAMÉRICA” es garantizar la adecuada gestión, divulgación y preservación de las investigaciones académicas-científicas producidas por la EESSPP. “Indoamérica” producto de las actividades de enseñanza y aprendizaje; asegurando el acceso abierto a sus contenidos, defendiendo la propiedad intelectual y los derechos de autor.

2. Marco Normativo

- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU
- Ley N° 30035, Ley del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley de Derecho de Autor.
- Decreto Legislativo 1076, Aprueba la Modificación del Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Ley N° 30276, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre Derechos de Autor
- Decreto Supremo N° 053-2017-PCM, Aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, contemplado en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 441-2019-MINEDU, del 03 de Septiembre del 2019, que aprueba LICENCIAMIENTOS ACADÉMICOS GENERALES para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas.
- Resolución N° 084-2022-SUNEDU/CD (16 de agosto de 2022), Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI.
- Directiva N° **001-2020-CONCYTEC-P** que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, publicada el 2 de junio del 2020.
- Reglamento de Investigación e Innovación aprobado con Resolución Directoral N° 529-2023/GRELL-EESSPPI-DG

CÓDIGO DE DOCUMENTO	PRI-2024-02	NÚMERO VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 3 de 13
FECHA DE VIGENCIA	12/10/2024				



REPOSITORIO INSTITUCIONAL

- Reglamento de Grados y Títulos.

3. Objetivos

- Promover el acceso abierto y permanente a la producción científica y académica de la ESSPP. Indoamérica.
- Promover e incrementar la visibilidad de las obras intelectuales, los autores y la institución a nivel nacional e internacional.
- Contribuir con el patrimonio intelectual nacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, según las disposiciones realizadas por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Promover la participación de la [comunidad educativa](#) de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Indoamérica" en redes nacionales e internacionales de acceso e intercambio de información científica y académica.
- Facilitar la generación de métricas bibliográficas que permitan analizar y evaluar la producción académica y científica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Indoamérica".

4. Alcance

La política del Repositorio Institucional de la EESSPP. "INDOAMÉRICA" es aplicable para toda la documentación de carácter académico-científico producidos por la [comunidad educativa](#); investigaciones conducentes a grados y títulos, patentes, artículos científicos, libros y capítulos de libros, factibles de ser difundidos y divulgados entre los usuarios internos (estudiantes y egresados de la ESSPP. Indoamérica, docentes y administrativos) y usuarios externos (investigadores y público en general) a través del repositorio de la Institución.

5. Responsabilidades

Para asegurar el adecuado lineamiento del Repositorio Institucional de la EESSPP. "INDOAMÉRICA", se detallan las siguientes responsabilidades:

a) Jefatura de la Unidad de Investigación:

- Establece la línea de investigación para el diseño y desarrollo de las investigaciones (trabajo de investigación, tesis, trabajo de suficiencia profesional, artículos científicos, patente, etc.) que luego serán publicadas en el Repositorio Institucional de la EESSPP. "INDOAMÉRICA".
- Brinda los lineamientos de forma, diseño y estructura de las investigaciones (trabajo de investigación, tesis, trabajo de suficiencia profesional, artículos científicos, etc.) que se publican en el Repositorio Institucional de la EESSPP. "INDOAMÉRICA".
- Establece los formatos y requisitos que cada estudiante debe cumplir durante el proceso de obtención de grados o títulos.
- Publica en el Repositorio Institucional de la EESSPP. "INDOAMÉRICA" las

CÓDIGO DE DOCUMENTO	PRI-2024-02	NÚMERO VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 4 de 13
FECHA DE VIGENCIA	12/10/2024				



REPOSITORIO INSTITUCIONAL

investigaciones conducentes a grado de bachiller y maestría, así como, los de título profesional.

- Administra el contenido y la estructura Web del Repositorio.
- Aplica las directrices y procedimientos establecidos por reglamentos y directivas de ALICIA-CONCYTEC y RENATI-SUNEDU.
- Difunde los recursos y servicios que proporciona el Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA”.
- Brinda atención a consultas referidos al Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA”.

b) Comisión de Grados y Títulos:

- Valida los documentos y formatos requeridos para la obtención de grado de bachiller y título profesional.
- Emite la lista de egresados y bachilleres, autores de las investigaciones que cumplieron con todos los requisitos para la obtención de un grado académico o título profesional que deben evidenciar la publicación de sus investigaciones en el Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA”.
- Registra los grados y títulos de acuerdo con la normativa vigente y establecida por SUNEDU.

6. Lineamiento general del Depósito de Contenidos en el Repositorio Institucional de la EESPP “INDOAMÉRICA”

6.1 Contenidos

Los contenidos publicados en el Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA” son gestionados por el área centralizada del Centro de Información. Los documentos son creados por los miembros de la comunidad académica EESPP. “INDOAMÉRICA”: docentes, investigadores y estudiantes. También están disponibles contenidos creados por otros autores afiliados y no afiliados a la universidad, de acceso abierto y afines a la institución.

El Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA” se encuentra organizado jerárquicamente a través de las siguientes categorías:

- Comunidades: reúnen a todas las Facultades EESPP. “INDOAMÉRICA”, a la Escuela de Posgrado y grupos que reúnen la producción científica - académica (artículos y patentes, fondo editorial y libros y capítulos de libros).
- Subcomunidades: representa a las carreras que se dictan en la EESPP. “Indoamérica”, así como a las Sedes donde se producen las publicaciones científicas y académicas.
- Colecciones: representan el tipo de publicación producto de la investigación de los autores que obtuvieron su grado y título profesional, tales como: trabajo de investigación, tesis, trabajo de suficiencia profesional, experiencia profesional, informe de expediente, artículo científico, estudio de casos, etc.

CÓDIGO DE DOCUMENTO	PRI-2024-02	NÚMERO VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 5 de 13
FECHA DE VIGENCIA	12/10/2024				

6.2 Tipos de publicaciones

La EESPP. “Indoamérica” promueve el registro de productos científico-académicos de los siguientes tipos:

- **Investigaciones conducentes a Grados y Títulos:** son los trabajos de suficiencia profesional, artículos científicos, trabajos de investigación de pregrado y posgrado y tesis aprobados por la EESPP. “Indoamérica” para la obtención de Grados y Títulos.
- **Patentes otorgadas y registradas en INDECOPI,** producidas por la [comunidad educativa EESPP](#). “INDOAMÉRICA”.
- **Papers:** post-print publicados en revistas científicas indexadas producidas por integrantes de la comunidad educativa EESPP. “INDOAMÉRICA”.
- **Libros y capítulos de libros:** obras que corresponden a la producción entera o en partes de un libro publicado, que cuenten con una licencia de acceso abierto y sin vulnerar los derechos de autoría.

6.3 Formatos de archivos de publicación

En cuanto a los formatos admitidos en el Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA”, las publicaciones de archivos digitales se realizan a través de PDF y .docx (formato Word), esto con la finalidad de perpetuar los contenidos de los documentos alojados en los registros del Repositorio Institucional.

7. Lineamientos de preservación de contenidos

7.1 Metadatos

Entiéndase por metadatos al “conjunto de elementos que se utilizan para identificar, describir y localizar los recursos electrónicos por medio de una representación de la descripción bibliográfica de los mismos”. Es decir, los datos más resaltantes del documento.

Los metadatos se generan a partir de la clasificación y descripción de todos los documentos que se encuentran dentro del Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA”, desarrollados sobre la base del modelo Dublin Core y cumplen con las directrices establecidas por CONCYTEC para la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE) a través de su Guía ALICIA 2.0.1.

Asimismo, el Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA” debe cumplir el requerimiento de mantener habilitado el protocolo de interoperabilidad e intercambio de metadatos OAI-PMH, debido a la utilización del formato XOAI, que facilita la interoperabilidad a nivel esquema, elemento y calificadores logrando la recuperación de los registros del Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA” a través de los repositorios nacionales RENATI – SUNEDU y ALICIA – CONCYTEC.

Adicionalmente, es importante puntualizar lo siguiente:

CÓDIGO DE DOCUMENTO	PRI-2024-02	NÚMERO VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 6 de 13
FECHA DE VIGENCIA	12/10/2024				

- Los metadatos obligatorios en la Guía ALICIA 2.0.1 serán: nombre (s) de los autor(es), número de documento de identidad del autor (es), título, país de publicación, fecha de publicación, tipo de publicación, idioma, nivel de acceso, condición de licencia, resumen, abstract, materia, campo de conocimiento OCDE, identificador HANDLE, ISBN, ISSN, nombre(s) del asesor(es), ORCID del asesor, numero de documento de identidad del asesor, tipo de trabajo de investigación, nombre de grado, nombre de programa, código de programa, institución otorgante del grado, nombre(s) de jurado(s).
- Los metadatos pueden reutilizarse siempre y cuando citen y reconozcan la propiedad de los datos a la EESPP. “Indoamérica”.
- Cualquier usuario puede acceder a los metadatos, sin costo alguno, conforme a los lineamientos del movimiento “Open Access”.

7.2 Tipos de acceso

El Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA” se encuentra adherida a la Declaración de Berlín, declaración que tiene como meta diseminar el conocimiento hacia la sociedad de manera expedita y amplia alcanzando a todos los miembros de la comunidad académica y científica. Asimismo, el Repositorio está en concordancia a la Ley N°30035 que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación, Resolución de Presidencia N°048-2020-CONCYTEC-P que aprueba la Directiva 001-2020-CONCYTEC- P y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI.

Los bachilleres y egresados de pregrado o [posgrado](#) (segunda especialidad), a través del formato de “Autorización de publicación y utilización académica para los derechos de autor”, consignan el tipo de acceso que poseerá su investigación una vez sea publicada en el Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA”. Los tipos de acceso son:

- (i) Acceso abierto, por el cual los metadatos y el texto completo de los trabajos conducentes a grados y títulos se encuentran de modo inmediato y permanente en línea y gratuitos para cualquier persona, sin barreras de pago ni técnicas, sea en un repositorio institucional de origen o en el mismo Recolector Digital RENATI.
- (ii) Acceso restringido, cuando se tiene algún tipo de limitación para el acceso completo a los trabajos conducentes a grados y títulos. Este tipo de acceso puede ocurrir en diferentes situaciones, por ejemplo: el usuario requiere ingresar un nombre y contraseña; el usuario requiere enviar un correo electrónico al autor o al administrador del sistema; o el trabajo está disponible solo dentro de la institución o dentro de alguna otra comunidad específica. Sin embargo, si bien hay restricciones para acceder al texto completo, se requiere como mínimo cargar la carátula y el resumen de los trabajos conducentes a grados o títulos. Asimismo, con fines de preservación y recuperación interna, se debe cargar el texto completo con un candado que impida su descarga en el

CÓDIGO DE DOCUMENTO	PRI-2024-02	NÚMERO VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 7 de 13
FECHA DE VIGENCIA	12/10/2024				

repositorio institucional.

- (iii) Acceso con un periodo de embargo, por el cual solo se tiene acceso a los metadatos hasta una fecha determinada en la que se tendrá acceso al texto completo. Si se invocara el periodo de embargo, se efectuará en el marco de lo dispuesto por las Directivas de CONCYTEC correspondientes; y,
- (iv) Condición cerrada, también llamada ‘acceso cerrado’, es una medida excepcional por la cual se muestran únicamente metadatos, con opción de no registrar el resumen en caso contenga información confidencial, de seguridad nacional o de cualquier otra índole de similar naturaleza que amerite la reserva de la información. En aquellos casos donde incluso el título contenga un dato que no se deba mostrar, se colocará en su lugar “Título reservado”, con el fin de que Recolector Digital RENATI pueda recolectar al menos los datos del autor, el año y los demás metadatos que no implican ningún conflicto, previa justificación y acuerdo entre el autor y su institución.

Finalmente, la EESPP. “Indoamérica” se compromete a:

- Motivar a los investigadores a publicar sus trabajos en el Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA”.
- Promover la difusión en acceso abierto/a texto completo de sus publicaciones académicas e investigaciones.
- Preservar, asegurar y mantener el acceso abierto perpetuo a la producción científica alojada en el Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA”.
- Desarrollar estrategias para favorecer la visibilidad de los contenidos del Repositorio Institucional en servicios similares: repositorios académicos y redes científicas, a nivel nacional e internacional.

7.3 Aspectos de Propiedad Intelectual

Los contenidos del Repositorio Institucional de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Indoamérica” son concordantes con lo normado en la legislación de Derecho de Autor (Decreto legislativo N°822) vigente en el Perú, con especial atención a las normativas proporcionadas por SUNEDU y CONCYTEC y siguiendo lo indicado en la [Política para la prevención y sanción de prácticas contra el plagio, el fraude y la suplantación](#) de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Indoamérica”. Por ello, es importante considerar los siguientes puntos:

- Los autores(as) que firman el formato “Autorización de publicación y utilización académica para los derechos de autor” para la obtención de su grado académico o título profesional, cederán de manera indefinida y no exclusiva los derechos patrimoniales de la obra a la EESPP. “Indoamérica” sin perder su autoría, permitiendo su almacenamiento, preservación y difusión en el Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA” en beneficio del desarrollo de la investigación y la sociedad.

CÓDIGO DE DOCUMENTO	PRI-2024-02	NÚMERO VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 8 de 13
FECHA DE VIGENCIA	12/10/2024				

- Los(as) autores(as) en dicho formulario declaran no infringir los derechos de autor de terceros tanto para tesis, trabajos de investigación, trabajo de suficiencia profesional o artículos científicos.
- En caso el autor indique en el formato de “Autorización de publicación y utilización académica para los derechos de autor”, el acceso con un periodo de embargo, el Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA” dispondrá únicamente de los metadatos hasta concluido el periodo de embargo (periodo de embargo máximo de 24 meses), posterior a este tiempo, la investigación se liberará a texto completo.
- La autenticidad y/o violación a los derechos de autor serán de responsabilidad única de los(as) autores(as).
- Los contenidos publicados en el repositorio son distribuidos bajo la Licencia Creative Commons y brinda al autor la protección de la Licencia: Atribución-No Comercial-Sin Derivadas (CC BY-NC-ND 3.0), a fin de evitar la explotación comercial no autorizada, la alteración o transformación de su trabajo o la generación de una obra derivada a partir de este.
- En caso de que el autor o los autores de la investigación infrinjan los derechos de autor a través del plagio, la EESPP. “Indoamérica” cuenta con el registro de sanciones de casos de plagio, fraude o suplantación, el cual está a cargo del área de Secretaría Académica, el mismo que formará parte del Registro de sanciones de la ESSPP. Indoamérica, de acuerdo con lo indicado en el artículo 6 de la [Política para la prevención y sanción de prácticas contra el plagio, el fraude y la suplantación](#) de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Indoamérica”.
- El docente, la autoridad o el personal administrativo que detecte un caso de plagio, fraude o suplantación sigue el procedimiento de [Evaluación de Faltas Disciplinarias y Registro de Restricción de Estudiantes](#).
- La EESPP. “Indoamérica” exhorta a los creadores de las investigaciones alinearse a lo considerado en el título VI, del Reglamento de Investigación, relacionado al Código de ética de la investigación e innovación, donde se sugiere además el tratamiento ético de la información, referenciando las investigaciones consultadas en el Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA”.

7.4 Depósito de contenido y exclusiones

- *Para las tesis, trabajos de investigación:* los egresados y bachilleres de los programas de estudios, programa de profesionalización docente y unidad de post grado, hacen llegar su investigación a la Unidad de Investigación, para la revisión respectiva y publicación de la versión final de la investigación (posterior a la sustentación y aprobación de dicha investigación), el formato de Autorización de publicación y utilización académica para los derechos de autor y el informe de similitud completo. Estos dos últimos documentos se publicarán

CÓDIGO DE DOCUMENTO	PRI-2024-02	NÚMERO VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 9 de 13
FECHA DE VIGENCIA	12/10/2024				



REPOSITORIO INSTITUCIONAL

en "acceso restringido" en sustento a la Resolución de Consejo Directivo N°084-2022- SUNEDU/CD.

- *Para libros o capítulos de libros:* deberán ser producidos por autores afiliados a la EESPP. "INDOAMÉRICA", sean o no publicados por el Fondo editorial de la EESPP. Indoamérica. Para ello, se deberá contar con el permiso expreso del autor o editor, ser un documento de dominio público o si el titular de los derechos de autor quiera conceder a la EESPP. "INDOAMÉRICA", una licencia no exclusiva para difundir su trabajo a través del Repositorio Institucional.
- *Para las publicaciones científicas en bases indexadas:* se podrá publicar en el Repositorio Institucional de la EESPP. "INDOAMÉRICA" los postprint o versión final publicada por el editor, para ello se registrarán respetando los derechos y licencias originales del editor externo y haciendo mención a la fuente principal en los metadatos.
- *Para las patentes:* las patentes publicadas en el Repositorio Institucional de la EESPP. "INDOAMÉRICA" son aquellas otorgadas o concedidas por INDECOPI, las mismas que son descritas a través de sus metadatos que se desprenden de las resoluciones emitidas por la Dirección de Invenciones y Nuevas tecnologías. Los modelos, diseños o planos de las invenciones se encuentran exceptuadas de publicación.

El Repositorio Institucional de la EESPP. "INDOAMÉRICA" excluirá publicar:

- Documentos sin autorización formal de los autores o editores.
- Documentos que no cuentan con la calidad acreditada del contenido académico científico.
- Documentos que no cumplan con la validación de la Gerencia de Gestión de la Investigación e Innovación.
- Información respecto a las actividades de inteligencia y contrainteligencia.
- Resultados de investigaciones (artículos científicos, paper y conference paper) que se encuentren en su periodo de confidencialidad.
- Datos personales sensibles.
- Información que vulnere el secreto industrial (patentes en evaluación o sin otorgamiento).
- Materiales de aprendizaje y evaluación, textos o videos de noticias de actualidad, blogs y bitácoras personales, imágenes o textos de carácter efímero, etc.
- Documentos cuyo formato original produzca una visualización deficiente, que afecte la calidad del Repositorio Institucional de la EESPP. "INDOAMÉRICA".
- Documentos que violen los derechos de autor y/o que hayan sido parcial o totalmente plagiados.
- Documentos que comprometan la seguridad nacional.

CÓDIGO DE DOCUMENTO	PRI-2024-02	NÚMERO VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 10 de 13
FECHA DE VIGENCIA	12/10/2024				

REPOSITORIO INSTITUCIONAL

7.5 Retiro de investigación del Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA” y cancelación del registro del trabajo conducente a grados y títulos:

La EESPP. “Indoamérica” cumple con lo dispuesto en el “Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI” actualizado en la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD el cual se hace referencia en el [Reglamento de Grados y Títulos](#).

7.6 Políticas para la conservación de información en el Repositorio Institucional

7.6.1. Política de Preservación Digital

- El repositorio garantizará la conservación a largo plazo de los recursos digitales a través de tecnologías y estrategias adecuadas.
- Se adoptarán estándares internacionales, como OAIS (Open Archival Information System), para la preservación digital.

7.6.2. Política de Seguridad de la Información

- Se implementarán medidas técnicas y organizativas para proteger los datos contra pérdida, corrupción o acceso no autorizado.
- El repositorio realizará copias de seguridad regulares, almacenadas en ubicaciones separadas y seguras.
- Se asegurará el uso de sistemas de encriptación para proteger información sensible.

7.6.3. Política de Formatos Sostenibles

- Solo se aceptarán y almacenarán formatos digitales que sean abiertos, ampliamente adoptados y reconocidos por su durabilidad y capacidad de preservación (por ejemplo: PDF/A, TIFF, XML).
- Los formatos obsoletos serán migrados a formatos más sostenibles, asegurando la integridad y autenticidad de la información.

7.6.4. Política de Revisión y Migración de Datos

- Se establecerán procedimientos regulares para la revisión y evaluación de los recursos digitales, identificando riesgos relacionados con la obsolescencia.
- Cuando sea necesario, se llevará a cabo la migración de datos para garantizar la compatibilidad con nuevas tecnologías sin alterar el contenido original.

7.6.5. Política de Accesibilidad a Largo Plazo

- Los materiales almacenados en el repositorio serán accesibles a los usuarios durante el mayor tiempo posible, mediante el uso de metadatos adecuados y sistemas de recuperación efectivos.

CÓDIGO DE DOCUMENTO	PRI-2024-02	NÚMERO VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 11 de 13
FECHA DE VIGENCIA	12/10/2024				

- Se emplearán tecnologías que faciliten el acceso inclusivo, garantizando la conformidad con los estándares de accesibilidad (por ejemplo, WCAG)

7.6.6. Política de Integridad y Autenticidad

- Se usarán técnicas como sumas de verificación (checksums) para monitorear la integridad de los documentos.
- Se documentarán los procesos de modificación o migración de datos para garantizar la autenticidad de la información.

7.6.7. Política de Roles y Responsabilidades

- Se designará un equipo o responsable de preservación digital encargado de implementar, monitorear y actualizar las estrategias de conservación.
- Los usuarios y colaboradores del repositorio serán capacitados en prácticas que contribuyen a la preservación de la información.

7.6.8. Política de Monitoreo y Actualización

- Las políticas y estrategias de preservación digital serán revisadas periódicamente para adaptarse a los avances tecnológicos.
- Se mantendrá un registro de todas las acciones realizadas en el repositorio relacionado con la preservación.

7.6.9. Política de Licencias y Derechos de Uso

- Se garantizará que los derechos de autor y licencias de los materiales almacenados permitan su conservación y acceso a
- Se fomentará el uso de licencias abiertas que faciliten la reutilización de los datos sin compromiso.

7.6.10. Política de Financiación Sostenible

- La institución asegurará recursos financieros y técnicos para garantizar la continuidad de las actividades de preservación digital.

7.7 Preservación:

La EESPP. “Indoamérica” ejecuta las siguientes tareas regulares asegurando la preservación digital de su Repositorio Institucional:

- Backups periódicos en los servidores.
- Las tesis, trabajos de investigación, trabajo de suficiencia profesional y artículos científicos tendrán una copia digital de resguardo mediante las herramientas de almacenamiento institucionales, vigilando y conservando los archivos de manera indefinida.
- Validaciones periódicas de la integridad de los archivos para asegurar que los objetos depositados no hayan sufrido alteraciones.
- Verificación periódica de las URL propio de los registros publicados en Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA”.

CÓDIGO DE DOCUMENTO	PRI-2024-02	NÚMERO VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 12 de 13
FECHA DE VIGENCIA	12/10/2024				



REPOSITORIO INSTITUCIONAL

- Mantenimiento periódico de los registros publicados en el Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA”, permitiendo la gestión, conservación, edición de metadatos y archivos depositados.
- Evaluación constante sobre la plataforma que soporta al Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA”.
- Después de toda migración, se mantendrá la anterior versión de software por un periodo de un mes (30 días calendario).

8. Lineamiento de reutilización de metadatos

Los metadatos que se generan a partir de la clasificación y descripción de todas las investigaciones que se encuentran dentro del Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA”, han sido desarrollados sobre la base del modelo Dublin Core y cumplen con las directrices establecidas por CONCYTEC para la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE). Asimismo, el Repositorio Institucional cumple también con tener habilitado el protocolo de interoperabilidad e intercambio de metadatos OAI-PMH. De acuerdo con ello, los metadatos del Repositorio Institucional pueden ser recolectados o reutilizados por otras plataformas de acceso abierto (ALICIA – CONCYTEC y SUNEDU – RENATI).

9. Contacto

El Repositorio Institucional es gestionado por la Unidad de investigación de la EESPP. “INDOAMÉRICA”, cualquier consulta puede ser atendida mediante el correo: JUI@eesppindoamerica.edu.pe

10. Capacitaciones

Se brinda capacitaciones sobre el uso de la plataforma o búsqueda de información dentro del Repositorio Institucional de la EESPP. “INDOAMÉRICA”, las cuales pueden ser solicitadas a través del correo: JUI@eesppindoamerica.edu.pe

Jefatura de la Unidad de Investigación.

CÓDIGO DE DOCUMENTO	PRI-2024-02	NÚMERO VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 13 de 13
FECHA DE VIGENCIA	12/10/2024				